

Resolución Suprema Nº 024-2018-RE

Lima, 9 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, la doctora Luz del Carmen Ibáñez Carranza fue elegida Jueza de la Corte Penal Internacional para el periodo de 2018 al 2027, en el marco de la Asamblea de los Estados Parte del Estatuto de Roma, celebrada del 4 al 6 de diciembre de 2017;

Que, la citada alta funcionaria asumirá su cargo el 9 de marzo de 2018 en La Haya – Países Bajos y residirá de manera permanente en esa ciudad por el tiempo que dure su mandato (9 años). Asimismo, realizará viajes a aquellos países donde decida sesionar la Corte Penal Internacional;

Que, mediante Carta s/n, de fecha 15 de enero de los corrientes, la doctora Luz del Carmen Ibáñez Carranza solicitó la expedición de un pasaporte diplomático en razón de su calidad de alta funcionaria internacional;

Que, la Ley N° 23274 -modificada por el Decreto Legislativo 832- establece en su artículo 4° que: *“excepcionalmente mediante Resolución Suprema, se podrá autorizar el uso de pasaporte diplomático a otras personas que cumplan misiones oficiales”* y que no estén incluidas en los supuestos contemplados en el artículo 2° y 3° del mismo dispositivo legal;

Que, el *Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional* establece en su artículo 15, párrafo 2, que *“Los Magistrados, el Fiscal, los Fiscales Adjuntos y el Secretario y los familiares que formen parte de sus hogares recibirán todas las facilidades para salir del país en que se encuentren y para entrar y salir del país en que sesione la Corte”*;

Que, en ese sentido, es necesaria la colaboración del Estado Peruano con la Corte Penal Internacional, a efectos de brindar las facilidades necesarias a la doctora Luz del Carmen Ibáñez Carranza, para que pueda ejercer sus funciones como magistrada de dicho tribunal internacional.

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE, y la Ley N° 23274, y sus modificatorias;

Resolución Suprema

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Expedición de pasaporte diplomático.-

Autorizar la expedición de pasaporte diplomático a favor de la doctora Luz del Carmen Ibáñez Carranza hasta el año 2027, periodo en el que ejercerá sus funciones como Jueza de la Corte Penal Internacional.

Artículo 2.- Refrendo.-

La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



.....
CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores

